



so, contraidos hasta el presente, y procurará ingresar mensualmente, si de Consumos se ingresa lo suficiente para ello. Y el Ayuntamiento enterado, mostró su conformidad con que la contestacion se haga en los terminos indicados, y acordó autorizar al Sr. Alcalde para que la formule.

Da las gracias el Sr. Delegado de Hacienda, por el concepto que ha formado este municipio de su resolucion en la rescision del contrato de Arrendam^{to} de Consumos.

El Ayuntamiento quedó enterado de una comunicacion de doce del actual, en que el Sr. Delegado de Hacienda, le significa su reconocimiento por el relevante concepto que ha formado del acto, resolviendo la instancia sobre rescision del contrato, presentada por el arrendatario del Inyuntamiento de Consumos de esta Capital, segun el honroso acuerdo de esta misma Corporacion de sesion de veinte y cuatro de Enero ultimo, y que ha de velar con solícito interes por los derechos municipales en conjuncion con los de la Hacienda.

Otra de dicho Sr. Delegado, parece de los corrientes, del mismo Sr. Delegado de Hacienda, interesando del Ayuntamiento como copartícipe en los productos de los Consumos, su decidido concurso para elevarlos a la mayor suma posible, y prevenir toda

